

Sunchales, 14 de octubre de 2003.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1490 / 2003

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo manifestando la necesidad de reparar la motoniveladora Caterpillar H-120 Caract. MO 056 que la Municipalidad de Sunchales ha recibido en Comodato de la Dirección Provincial de Vialidad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vialidad tiene implementado el Programa de Descentralización Operativa para mantenimiento de la red caminera rural a través del cual se han realizado convenios de trabajo con la Municipalidad para el mantenimiento de la red de rutas provinciales, que atraviesan el distrito de Sunchales;

Que en el Convenio N° 11463 (entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Municipalidad de Sunchales) ratificado por Acta Acuerdo-Convenio N° 12511, la Dirección Provincial de Vialidad cede en Comodato una Motoniveladora CATERPILLAR H-120 caract. MO-056 para ser destinada a la conservación de la Red Provincial de Rutas de calzadas naturales y/o ripios;

Que dicha máquina necesita de una reparación que consiste en el recambio de discos de transmisión y otros repuestos;

Que por este motivo, la Dirección Provincial de Vialidad redacta un convenio donde se expone que de acuerdo al Programa de Descentralización de Rutas Provinciales, la Municipalidad se compromete a realizar

estos trabajos y Vialidad Provincial certificará y abonará los trabajos ejecutados;

Que a fines de garantizar el cumplimiento del Convenio corresponde autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad, para afectar los Fondos de Coparticipación que le corresponden a la Municipalidad;

Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N ° 1 4 9 0 / 2 0 0 3

Art. 1°: Autorízase al Sr. Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, a la firma del Convenio con la Dirección Provincial de Vialidad, cuyo modelo acompaña la presente, para que esta Dirección certifique y abone los trabajos correspondientes a la reparación de la Motoniveladora CATERPILLAR H-120 Caract. MO-056.

Art. 2°: Impútese los gastos provenientes de esta erogación a la Partida Conservación Máquinas, Herramientas y Motores.

Art. 3°: Autorícese a la Dirección Provincial de Vialidad para afectar los fondos de coparticipación que le corresponden a la Municipalidad a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiere ocasionar el incumplimiento del convenio.

Art. 4°: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil tres.-